

Oficio Nro. IESS-DG-2014-0291-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2014

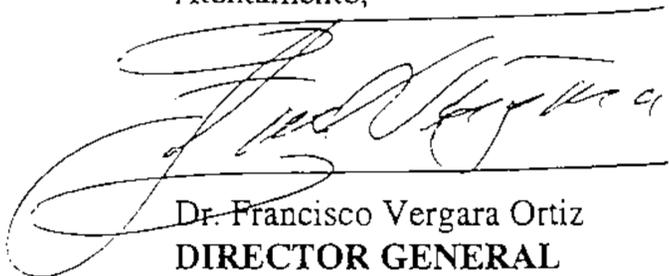
Asunto: Resolución No. C.D.466 de 18 de marzo de 2014

Ingeniera
Rosa María Herbozo Alvarado
Intendenta Nacional de Seguridad Social
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento una copia certificada de la Resolución No. C.D.466 dictada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 18 de marzo de 2014, que reforma el Presupuesto del IESS del año 2014, para financiar el rubro correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que debe constar en el presupuesto referencial de los procesos de contratación que realice el IESS.

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.466.PDF

pa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0456-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2014

PARA: Sra. Econ. Olga Núñez Sánchez
Directora Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

ASUNTO: Aplicación de Resolución C.D.466 de 18 de marzo de 2014

Para su conocimiento y aplicación, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.466 dictada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2014, que reforma el Presupuesto del IESS del año 2014, para financiar el rubro correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que debe constar en el presupuesto referencial de los procesos de contratación que realice el IESS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.466.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0457-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2014

PARA: Sr. Dr. Stalin Horday Gaibor Paredes
Director Nacional de Gestion Documental

ASUNTO: Difusión de Resolución No. C.D.466 de 18 de marzo de 2014

Para su conocimiento y difusión dentro de la Institución, remito a usted una copia de la Resolución No.C.D.466 dictada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2014, que reforma el Presupuesto del IESS del año 2014, para financiar el rubro correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que debe constar en el presupuesto referencial de los procesos de contratación que realice el IESS.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.466.PDF

pa